## ACTA DEL DIRECTORIO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 26 DE FEBRER DEL 2016

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña a los veintiséis días del mes de Febrero del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas se instala en sesión el Directorio del Cuerpo de Bomberos con la presencia de las siguientes personas: Ing. Luis Morán, representante del sector Productivo, Sr. Edison Gavilánez Flores, Sr. Antoni Icaza, en representación de la ciudadanía, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera Guamán, Lcdo. Luis Cajamarca, Concejales del Cantón, Myr. Rubén Rodríguez, Jefe del Cuerpo de Bomberos y el Dr. Nelson Herrera Zumba en calidad de Alcalde del Cantón. Actuando como Secretaria la señora Ab. Sara Vera Gorotiza, Secretaria General del GAD. Municipal Cnel. Marcelino Maridueña. De inmediato el señor Alcalde da la bienvenida a los presentes en esta sesión y agradece por el tiempo destinado el día de hoy, y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: 1.- Exposición de base legal y normativo que faculta al GAD. Municipal el manejo del Cuerpo de Bomberos, 2.- Posesión del Directorio del Cuerpo de Bomberos Municipal de Cnel. Marcelino Maridueña, 3.-Designación de la Secretaria del Directorio, 4.- Establecer los lineamientos presupuestarios y movimientos de fondos por parte del Cuerpo de Bomberos de Cnel. Marcelino Maridueña. A continuación el seño Alcalde manifiesta que una vez que la Municipalidad acogió la competencia del Cuerpo de Bomberos institución de manejo público que se encontraba bajo la jefatura del Cnel., Guido Ríos, quien por su delicado estado de salud, presentó su renuncia, habiéndosele realizado un reconocimiento por parte de este Cabildo por los años que se encontró al frente de esta noble institución, y ahora nos hemos encaminado a un proceso de cambio, siendo esta la oportunidad para mejorar el sistema interno dándoles la oportunidad a quienes laboran con capacitarlos para que tengan un mejor desempeño, no es que le restemos importancia a la labor desplegada por el anterior Jefe del Cuerpo de Bomberos, sino que una vez que hemos obtenido la competencia decidimos encargar de la jefatura a una persona que ha laborado en el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Guayaquil; y con el fin de que las cosas se realicen con transparencias el concejo cantonal en una sesión anterior, consideró que el Directorio del Cuerpo de Bombeos este integrado por un representante del sector productivo y un representante de a ciudadanía, para lo cual se envió comunicaciones a las Industrias más representativas de la ciudad para que entre ellos designen a su delegado, de la misma manera se resolvió que por la ciudadanía se invite a los lideres barriales para que representen a la ciudadanía y entre ellos escojan sus delegados al directorio del Cuerpo de Bomberos, así mismo el concejo nombró al Ing. Julio Delgado como principal y como suplente al Lcdo. Luis Cajamarca, para cumplir con lo que determina la Ordenanza Municipal. Por eso es la presencia de todos ustedes en este momento. A continuación ordena que por

secretaría se proceda a conocer el **Primer punto** de la convocatoria, que es: .- **Exposición de base legal y normativa que faculta al GAD. Municipal el manejo del Cuerpo de Bomberos.** Para ir implementando y optimizando la tarea que se ha encomendado a los Gobiernos autónomos descentralizados municipales y que se encuentran estipulados en el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Y con el fin de cumplir con la resolución No. 0010-CNC-2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 del 10 de Enero del 2015, emanada por el Consejo Nacional de Competencias, mediante el cual regula para el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los Gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Con estos antecedentes el GAD Municipal del Cantón Cnel. Marcelino Maridueña, cumpliendo con lo que determina la Constitución de la República en su Art. 264 numeral 13 y que tiene concordancia con lo establecido el Art. 55 literal m) del COOTAD; con la finalidad de garantizar la óptima calidad de la prestación del servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, y con ello generar bienestar y seguridad entre los conciudadanos La normativa local que permitirá a la consideró indispensable expedir administración municipal contar con planes de manejo de riesgos que respondan a nuestra especificas realidades y necesidades, anticipando en lo posible, los diversos tipos de riesgos tanto naturales como antrópicos y gestionarlos para su oportuna prevención o mitigación y como parte de ellos el control de incendios, estas normas locales están protegidas por el principio de competencia previsto en la constitución; normativa legal que fue aprobada por el concejo cantonal en pleno el 29 de junio del 2015. Hasta aguí la normativa legal señor Alcalde. Luego se pasa a conocer el Segundo punto que es: Posesión del Directorio del Cuerpo de Bomberos Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña, Acto seguido el señor Alcalde pasa a nombrar a cada uno de los miembros del directorio del Cuerpo de Bomberos, integrado por los siguientes ciudadanos: Sr. Edison Gavilanes, principal y Sr. Antonio Icaza suplente, en representación de la ciudadanía, Ing. Julio Delgado Pesantes, principal, Lcdo. Luis Cajamarca como suplente, y la Srta. Maribel Herrera, todos por el concejo, de acuerdo a la Ordenanza, Ing. Luis Morán, principal, Ing. Manuel Vargas suplente, por el sector productivo,. Y contamos además con la presencia del Mayor Rubén Rodríguez Yunbluht, a quienes le toma el juramento de rigor quedando de esta manera legalmente posesionados ante el Directorio del Cuerpo de Bomberos, de la misma manera el Art. 9 de nuestra Ordenanza determina que el Directorio estará presidido por el Alcalde del Catón, para lo cual solicita que por secretaría se proceda a la lectura del referido artículo. Una vez que han sido posesionado como miembros del Directorio del Cuerpo de Bomberos Municipal. Hace uso de la palabra el Ing. Luis Morán, quien agradece

por ser parte de este Directorio y ofrece dar todo de él a favor del Cuerpo de Bomberos, de la misma manera se expresaron el resto de integrantes, quienes tienen todo el deseo de aportar con su contingente a favor de este directorio. A continuación se pasa a conocer el tercer punto que es: Designación de la Secretaria del Directorio. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que con el fin de optimizar recursos ha venido realizando gestiones con respecto Cuerpo de Bombeos Municipales una colaboradora de esta Municipalidad, como es la señora Erika Aguilar, quien labora como asistente de la Dirección de Planificación, donde tiene un arduo trabajo, por lo que mociona a la señora Gabriela Pinos, para el cargo de Secretaria del Directorio del Cuerpo de Bomberos, moción que es apoyada por el señor Edison Gavilanes, en vista de que no existe otra moción se procede a la votación, obteniendo cinco votos a favor, por lo que se designa por unanimidad, Secretaria del Directorio del Cuerpo de Bombeos Municipales de Marcelino Maridueña, a la señora Gabriela Pinos. Acto seguido el señor Alcalde para que sus integrantes la conozcan y sepan de quien se trata. Acto seguido se pasa a conocer el Cuarto punto que es: Establecer los lineamientos presupuestarios y movimientos de fondos por parte del Cuerpo de Bomberos de Cnel. Marcelino Maridueña. A continuación el señor Alcalde solicita al Ing. Marco Rivera, haga una exposición al respecto. De inmediato el Ing. Marco Rivera, manifiesta que va a hacer una breve explicación en cuanto a este punto y dice que dentro de las atribuciones contempladas en el Art. 15 literal e) de nuestra Ordenanza, que trata de los Deberes y atribuciones Estudiar, determinar y aprobar las políticas de gasto a los que debe ceñirse la proforma presupuestaria del Cuerpo de Bomberos presentada por el Consejo de Administración y Disciplina, y someterla a consideración del Concejo Cantonal del GAD de Marcelino Maridueña. Cuando la Municipalidad acoge la competencia del Cuerpo de Bomberos, el concejo lo realiza en base a un estudio y se acordó que sea una Unidad adscrita al municipio, no podíamos hacer una empresa pública en vista de los costos operativos que eran demasiado elevados. Así mismo el Cuerpo de Bombeos tiene autonomía financiera; por el momento la Municipalidad se encuentra asumiendo todos los gastos que se ocasionaren del Cuerpo de Bomberos, para posteriormente hacer un cruce de cuentas. A continuación el señor Alcalde manifiesta que en este año la recaudación que se venía haciendo es por tasas adicionales del medidor por la ley de defensa contra incendios. El mayor Rubén Rodríguez manifiesta que hoy por hoy se firmó un convenio con la Empresa Eléctrica para que realice las recaudaciones a través de ventanilla u otros canales de recaudación de la Empresa Eléctrica los valores correspondientes al tributo establecido en la Ley de Defensa contra incendios. El señor Alcalde manifiesta que gracias a la gestión realizada por AME, se logró una vez más que la Empresa Eléctrica realice las recaudaciones por concepto de la tasa de recolección de basura. A continuación el Ing. Marco Rivera manifiesta que cuando se creó la estructura del Cuerpo de Bomberos no se la hizo como

empresa como ya lo había manifestado, sino que solo se crearon Secretaria- contadora y un Jefe , para habilitar el proceso de pagos tendríamos que contar con una persona que sea la adquiriente y otra que haga la remisión, como por ejemplo si la ambulancia sufre algún daño, alguien tiene que informar que la ambulancia está en mal estado, otra persona es la que tiene que informar el requerimiento y otra que autorice la transferencia para el arreglo de ese bien inmueble, pero buscando la viabilidad ya que el Jefe del Cuerpo de Bomberos tiene que ausentarse a realizar muchas gestiones, ahora en la actualidad para realizar un pago hay que hacer un primer clip y luego de 24 horas el otro clip para de esta manera transferir los recursos para el pago o adquisición de algo, lo que se hace necesario un Jefe de logística dice el Mayor Rodríguez, por eso considera que la persona que realice los pagos sea el Presidente del Directorio. El señor Alcalde manifiesta que todo esto tiene un proceso que se genera hasta ver cuáles son los ingresos reales, por el momento contamos con una Secretaria\_ Tesorera, ella hará el primer clip, pero tenemos también la opción para dar el segundo clip y de revisar, al siguiente día esto lo hace el Alcalde . Dentro del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos vamos a tener gastos permanentes, la idea es que las transferencias de pagos la realice la Secretaria \_ Tesorera del Cuerpo de Bomberos y el señor Alcalde como Presidente del Directorio. Acto seguido la señorita Maribel Herrera Guamán hace uso de la palabra y mociona que el Presidente del Directorio del Cuerpo de Bomberos en conjunto con la Secretaria \_ Tesorera, realicen los pagos mediante transferencia de fondos, moción que es apoyada por el Ing. Luis Morán, y sometida a votación es aprobado por unanimidad con los votos de los miembros del Directorio señores: Sr. Edison Gavilanes, Ing. Julio Delgado Pesantes, Srta. Maribel Herrera, Ing. Luis Morán y el voto del Dr. Nelson Herrera Zumba.- El presidente del Directorio, da por terminada la sesión, siendo las once horas cuarenta minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Dr. Nelson Herrera Zumba

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Sr. Edison Gavilánez MIEMBRO

Ing. Julio Delgado Pesantes **MIEMBRO** 

Srta. Maribel Herrera Guamán

MIEMBRO